

ANEXO I

Orientaciones para organizar y llevar adelante el ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL. Rol y Funciones del REVE.

La Escuela, lugar fundamental en la construcción de identidad, nos da la oportunidad de relacionarnos con personas muy diversas e incluso interactuar con lo diferente y con lo extraño. Fortalecer las individualidades es la clave de la defensa democrática. Construir autonomías, generar libertades es la mayor práctica política del ser humano. La especificidad de la educación está dada por la dimensión de lo político y por las tensiones en el campo de las políticas que propician establecer un orden particular, una concepción del mundo.

La Escuela tiene la responsabilidad de trabajar para que los adolescentes y jóvenes lleguen a ser autónomos y responsables. En el “mientras tanto”, sostener la posición asimétrica es un resguardo, un lugar de protección y cuidado, teniendo en cuenta que la adolescencia es un tiempo de reestructuración, y que la apropiación de las normas es un horizonte educativo.

Las relaciones sociales dentro de las que se produce el aprendizaje forman parte del mismo aprendizaje, son parte inseparable de lo aprendido. Por ello es tan decisiva la manera en que se construyen y constituyen los contextos, escenarios escolares y los espacios educativos donde los estudiantes aprenden a vivir y a interactuar. Es la escuela la que acompaña a cada estudiante a buscar y a desarrollar un enfoque creativo e innovador del propio proyecto vital.

En cada escuela a los jóvenes, como "sujetos de derechos", se los piensa, se los mira y se los escucha como un grupo social con necesidades, preocupaciones y rasgos propios de su etapa vital y del lugar que ocupan en la sociedad.

De acuerdo a la leyes, todos los jóvenes deben gozar del derecho a:

- * la vida
- * la dignidad y a la integridad personal
- * la vida privada e intimidad familiar
- * la identidad
- * la documentación
- * la salud
- * la educación
- * la no discriminación por estado de embarazo, maternidad o paternidad
- * la libertad
- * al deporte y el juego recreativo
- * al medio ambiente
- * la libre asociación
- * opinar y escuchar.

El Espacio de Vida Estudiantil (EVE)

En la ESRN se propone un espacio inédito para el desarrollo y la construcción subjetiva de las y los estudiantes, sujetos de derecho: el Espacio de Vida Estudiantil. Es un espacio/tiempo semanal de autogestión que propicia el empoderamiento de las y los jóvenes que habitan la escuela en relación a prácticas de libertad para el cuidado de sí mismo y del otro en la búsqueda del bien común.

Transitar la ESRN requiere nuevas formas de habitar la escuela resignificando el “estar” en ella con la profundización de la participación social y comunitaria en la co- gestión escolar.

Dada su génesis, requiere de un acompañamiento inicial de los adultos para que permita su evolución a un modelo de espacio autogestivo coordinado por el Centro de Estudiantes de la escuela.

En el EVE, todas las actividades deben ser del interés de las y los estudiantes, con el objetivo de fortalecer la construcción subjetiva y por ende, su trayectoria escolar y su proyecto de vida. Es un espacio de inclusión que llama a pensar la construcción de otras relaciones no mediadas por el conocimiento acreditable y otros saberes vinculados al desarrollo de la subjetividad.

Es necesario, entonces, acompañar a las y los estudiantes en la construcción de este espacio autogestivo mediante los actores apropiados.

El Referente del Espacio de Vida Estudiantil (REVE)

El Referente del Espacio de Vida Estudiantil tiene como objetivo desarrollar líneas de acción para involucrar a los estudiantes en las diferentes esferas de la vida social, desarrollar su libertad de acción y habilitar sus capacidades éticas y cognitivas, interpersonales e intrapersonales, como así también resolver las nuevas situaciones que se presentan a diario dentro y fuera del ámbito escolar pero que en definitiva imprimen un carácter a la trayectoria estudiantil.

Se constituye así en uno de los actores protagonistas de la ESRN para acompañar y fortalecer las trayectorias escolares de los/as estudiantes y la participación de los/as jóvenes en los Centros de Estudiantes. Es quien establece y genera las condiciones institucionales para la participación protagónica en el Espacio de Vida Estudiantil y en los proyectos que los involucran. Adquiere, por lo tanto, un lugar estratégico para este espacio ya que es quien coordina, orienta, habilita y desarrolla canales de comunicación, de organización y participación democrática de las y los estudiantes, inscribiéndose en la dinámica organizacional de la institución educativa.

OBJETIVOS DEL EVE

- * Favorecer la participación estudiantil, ya que la escuela es una de las vías privilegiadas para desarrollar nuevas formas de acción. *Propiciar que las y los adolescentes sorprendan, que produzcan algo nuevo, que produzcan algo que no esté enmarcado en las pautas .
- * Favorecer la acción por parte de las y los estudiantes generada por las inquietudes personales y las particularidades del grupo
- * Construir herramientas que permitan instituir prácticas de libertad en la escuela, ligadas a la cogestión y la coparticipación en los espacios propios de la vida escolar y de intervención estudiantil (Comité Académico, Consejo de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional).
- * Habilitar la palabra de las y los estudiantes para que circule y se manifieste como favorecedora de las identidades y subjetividades.
- * Acompañar a cada joven para que se construya como sujeto relativamente autónomo en todas sus dimensiones.
- * Acompañar a cada estudiante en la búsqueda y desarrollo de un enfoque creativo e innovador del propio proyecto vital.
- * Planificar proyectos de manera grupal que de algún modo atiendan y persigan el bien común de todos los integrantes y de la comunidad escolar toda.
- * Reconocer a los estudiantes como sujetos, protagonistas del proceso de enseñar y de aprender, partícipes de la sociedad actual y futura, portadores de diferentes experiencias socioculturales, contemplando las diversas situaciones de vida, concibiendo la pluralidad y las diferencias como oportunidades de nuevos aprendizajes.
- * Promover y orientar a cada grupo de estudiantes para que utilicen el mejor conocimiento disponible que les permita gobernar su propia vida y desarrollar su propio proyecto vital.

EJES DE TRABAJO

- La participación y/o coordinación para la creación y continuidad de Centros de Estudiantes
- La promoción de proyectos que construyan sentido ético, político y transformador con diversos actores de la comunidad y de manera autónoma.
- La priorización de la participación estudiantil en los procesos de indagación y de diálogo con la comunidad, generando las posibilidades de acciones transformadoras dentro y fuera del sistema educativo.
- El desarrollo de una política estudiantil que permita descubrirse reflexivamente como sujeto de su propio destino histórico, capaz de ser motor de cambio de su realidad.
- La construcción de un espacio en el que los y las jóvenes puedan contar su cultura y el mundo a través de sus palabras.

Tareas específicas a desarrollar por el/la Referente del Espacio de Vida Estudiantil:

Promover la participación y compromiso de los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones y en el mejoramiento académico.

Generar, junto a los equipos directivos y docentes, condiciones que habiliten la participación efectiva de los estudiantes en los órganos colegiados de las Escuelas Secundarias (Consejo de Convivencia, Centro de Estudiantes, Comité Académico).

Fomentar la creación, desarrollo y fortalecimiento de los Centros de Estudiantes.

Establecer procesos de comunicación con los diversos actores institucionales, priorizando a los estudiantes y sus organizaciones.

Proponer estrategias para desarrollar la formación cultural y deportiva de los Estudiantes.

Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por la Escuela y presentar en tiempo y forma los informes de seguimiento de acciones solicitadas por la misma.

Acompañar a los estudiantes en definiciones producto de su participación en los órganos colegiados de la ESRN.

Articular el Espacio de Vida Estudiantil con las visiones de la institución y la participación estudiantil.

Desarrollar líneas de acción para involucrar a los estudiantes en las diferentes esferas de la vida social, desarrollar su libertad de acción y habilitar sus capacidades éticas y cognitivas, interpersonales e intrapersonales, como así también resolver las nuevas situaciones que se presentan a diario dentro y fuera del ámbito escolar pero que, en definitiva, imprimen un carácter a la trayectoria estudiantil.

Pautas para la presentación de los proyectos.

El REVE dará prioridad a la participación de las y los estudiantes en estos espacios con la escucha atenta a las inquietudes y demandas que puedan surgir del grupo participante, y acompañará en la promoción de proyectos que construyan sentido ético, político y transformador para ellos y su vida y/o de la comunidad toda.

Acompañará, también, la participación estudiantil en los procesos de indagación y de diálogo con la comunidad, generando las posibilidades de acciones transformadoras dentro y fuera del sistema educativo.

De esta forma, propiciará el desarrollo de proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales.

Estos proyectos colectivos propiciados y planificados por los estudiantes con el acompañamiento del REVE deben concensuarse con los estudiantes y difundirlos para su conocimiento y ejecución.